

Radicado: 010-2023-00157-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ALFONSO QUINTERO GUTIERREZ y otros
Demandado: MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante: **(i)** de fecha 24 de julio de 2023 de solicitud de emplazamiento de los demandados MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA y FLORENTINO SIERRA MARTINEZ (PDF18, C1); **(ii)** de fecha 27 de julio de 2023 aportando constancias de notificación personal de los demandados MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA, FLORENTINO SIERRA MARTINEZ y TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA. (PDF19, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 31 de julio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante mediante escrito del 27 de julio de 2023, allegó constancias de notificación electrónica efectiva, realizada a los demandados MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA, FLORENTINO SIERRA MARTINEZ y TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA (PDF19, C1), se tienen por notificados de forma personal conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 27 de julio de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 28 de julio de 2023 y finaliza el 28 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0446ad6945e208f216b1a97e69af906e0ea98649ff70c3d1b27f85676f8ff34f**
Documento generado en 28/07/2023 06:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>